



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION/
NRD / MCC / MCC / NCA / COL / SSI / tai-



DECRETO EXENTO N° 706 /
CAUQUENES,

22 FEB. 2022

VISTOS:

1. El decreto Exento N° 5194 de fecha 27 de Diciembre de 2021, donde Aprueba Proyecto denominado "Apoyo al Fomento del Desarrollo Económico local año 2022, Comuna de Cauquenes";
2. Certificado N°146 de fecha 11/02/2022, que certifica que en Sesión Ordinaria N°30 de fecha 11 de febrero de 2022, donde se acuerda aprobar la Modificación N° 1/2022 al Proyecto "Apoyo al Fomento del Desarrollo Económico local año 2022, Comuna de Cauquenes";
3. El Decreto Exento N°653 de fecha 15/02/2022, que aprueba la Modificación Presupuestaria 02/2022 de fecha 11 de febrero de 2022;
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
5. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;

CONSIDERANDO

- La necesidad del servicio de ir en Apoyo a la labor del Desarrollo Económico Local de la Comuna, para lo cual el programa se encargará de la asistencia, de manera colaborativa, a usuarios en todos los ámbitos productivos ligados al sector silvoagropecuario y emprendedores, resolviendo dudas y brindando asesoría profesional y/o técnica, de manera especial a aquellas familias que no son usuarios de Programas como INDAP, SAG y/o PRODESAL.
- El acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N°30, efectuada el día 11 de febrero de 2022, donde se acuerda aprobar la Modificación N°01 al Programa de "Apoyo al Fomento del Desarrollo Económico local año 2022, Comuna de Cauquenes".

DECRETO:

- 1°. APRUEBASE, la Modificación N°01/2022, de fecha 11 de febrero de 2022, del proyecto denominado "Apoyo al Fomento del Desarrollo Económico local año 2022, Comuna de Cauquenes", el que contempla la reestructuración de los Perfiles del Personal contemplado en la iniciativa y reasignación de recursos.
- 2°. MANTENGASE, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°5194, aludido en numeral N° 1 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (D.D.R.)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- Oficina de Partes
- Archivo carpeta SECPLA.